

acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Balet.—40.651. 1.ª 18-6-2007.

CEDIZA 1, S. L.

Junta General Ordinaria

A celebrar en el domicilio social el 28 de junio de 2007, a las ocho horas.

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al año 2006.

Segundo.—Aprobar la aplicación del resultado.

Tercero.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los socios, su derecho a ejercitar las acciones recogidas en los artículos 51.º y 86.º de la Ley.

Zamora, 8 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios, Ana Llordén Maraño y Carmen Baladrón Ruiz.—40.497.

CENTRO ESCOLAR LUIS VIVES, S. A.

*Cancelación y nueva convocatoria
Junta general extraordinaria*

Se desconvoca la Junta general extraordinaria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 101, de 29 de mayo de 2007, inicialmente prevista para el día 28 de junio de 2007, en primera convocatoria, por no adecuarse a lo establecido en el art. 97.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Sant Joan de la Salle, n.º 5, de Palma de Mallorca, el próximo día 23 de julio de 2007, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la entidad, pasando de Consejo de Administración a dos Administradores solidarios, y modificación del sistema de retribución de los Administradores de la entidad, con la modificación de los artículos 23 a 25 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de los Administradores de la entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, texto íntegro de los artículos de los Estatutos cuya modificación se propone e informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación y su justificación.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2007.—Consejera Delegada, María Guadalupe Salas Bauzá.—41.774.

CENZANO OJER HERMANOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en su domicilio social, con fecha 30 de abril de 2007, se procede a la disolución

y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Activo fijo.	
III. Inmovilizaciones Materiales	131.635,44
IV. Inmovilizaciones Financieras	27.259,30
Activo Circulante.	
VI. Tesorería	66.838,41
Total activo	225.733,15
Pasivo:	
A) Fondos Propios	223.880,75
I. Capital suscrito	90.150,00
IV. Reservas	126.149,10
V. Resultados de ejercicios anteriores .	8.577,48
VI. Pérdidas y Ganancias (Pérdidas) ..	-995,83
E) Acreedores a corto plazo	1.852,40
Total pasivo	225.733,15

Pamplona, 30 de abril de 2007.—El Liquidador único, Ángel Cenzano Mues.—40.906.

CERROPLÁSTICA, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 2007, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, sita en la calle Iridio, número 5, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2006 y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2006.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Illescas, 14 de junio de 2007.—Los Administradores, Ana María del Cerro Pérez, José Ángel del Cerro Pérez, Pedro del Cerro Pérez y Juana Estrella Pérez Tardío.—41.758.

CERTIKIN POOL IBÉRICA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la Junta General de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada, y la socia única de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 1 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación

con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés (Barcelona), 8 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, D. Javier del Campo San Esteban (representante de European Corner, Sociedad Anónima Unipersonal).—40.866. 1.ª 18-6-2007

CERVERANA DE CARNICEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de Insolvencia-Edicto

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 53/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Ángel García Moreno contra Cerverana de Carniceros, Sociedad Cooperativa Limitada, se dictó el día 1 de junio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Cerverana de Carniceros, Sociedad Cooperativa Limitada, en situación de insolvencia por importe de 10.363,20 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial.—39.970.

CEVELINE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

KEVIN WILLIAMS ASSOCIATES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La junta general de socios de «Ceveline, Sociedad Limitada» (antes Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada), domiciliada en calle Bahía de Alicante, 17, planta 4.ª, Madrid, ha acordado el día 6 de junio de 2007 su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte, a la sociedad de nueva constitución «Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada», que como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un valor nominal de 3.005,50 euros y sus reservas en un importe de 10.446,92 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las participaciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad de nueva constitución «Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada» un capital de 3.100 euros, mediante la creación de 31 participaciones iguales e indivisibles de 100 euros nominales cada una. Los socios de la sociedad escindida recibirán por cada participación entregada al canje 2 participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El balance de escisión es el balance de la sociedad escindida a 31 de diciembre de 2006. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Administrador único, Kevin David Williams.—40.159. y 3.ª 18-6-2007